

Pucón de Santa Florentina, de queno Venalia perjuicio alou
no, comun ni particular, antes si demas adorno adha pla
nilla: Amén do presenre se constatare lo que dho Suxado ex
presa, te concedo la Silencia que p' de

Causa 1287
073
18 80

Niño Libama

La Ciudad en vista de la Penion del Reino de los Niño de la
Docrina, Acordo que con informes del cavallero Pucón y el con
sades se le desgache Sibiania de ningo que se debiere, en lo efec
y comose acostumbrá =

Nave de Mellos
Paño de Alcos

La Ciudad Acorda queda Real Zedula que anobrenid
los fabricantes de Lana de la villa de Alcos para que nos des
xerelle los ganos por los Beedores de esta Ciudad, la que d señor
Conexidos tiene óbvedida, y mandado traer acese Aniam
se copie en el Libro de Caxas Reales para que en co do tiempo
se copie =

Sobacimio d'iz.
en una Balsa
concepl' en san
Anselin:

Amemorial de el Sr Suxado Juanes Balda, Dⁿ Juan. Conxer
nas, y Juan Pastor, por si y en nombre de los demas inxercados
que continan sus Casas con la Balsa concepl' en la Parroquia
de Sⁿ Anselin, haciendo Relacion, como por Dⁿ Joseph de Meias
que tambien tiene sus Casas en dho Sⁿio, y en Lorigo en ellas
que cañ adha Balsa, por donde amero ducido la fabrica de
Caxos de Camaxeria, y plantado diferentes morexas y árboles
con notable perjuicio de los suplicantes, y deno haberse tingrado
muchos años ha; Y que hauiendo se dido adho Dⁿ Joseph, hiciere
arrancarlos y demoler dho Caxos, les ha respondido, por el al
Balsa Concepl' y que como solo asuio quede vras del, suplicando
se le hira d'paua por esta Ciudad, para cuyo remedio su
phican que inxercada de estas Circunstancias, y de los otros puntos
que exponen, mande queda Reforjada Balsa segonda en el vno y
fondos que annouamente tenia: yeralis de esta Sala dho Sr
Suxado = La Ciudad abriendolo oydo, comensó el examen y
reconocim^t de esta preferencia, al Sr Dⁿ Juan. Docamoxa Alex.
y instruido de ella traça Varon para Resolber =

